

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 411/2011**

Rawson (Chubut), 10 de noviembre de 2011

**VISTO**: El Expediente N° 30.851, año 2011, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios 10/10 – ADICIONAL – Ampliación de la Red de Agua para Cubrir 600 mts. Club Social y Deportivo de Río Pico – Expte. N° 2105/08-IPV”; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 130) mediante Dictamen N° 205/11; al Asesor Legal a f s. 131) mediante Dictamen N° 225/11 y al Contador Fiscal a f s. 132) mediante Dictamen N° 420/2011 CF.-

**Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES